



Resolución Directoral

Lima, 16 de agosto de 2023.

VISTO:

EL Exp. N° DENF0020230000305 que contiene el MEMORANDO N°000105-2023-DIRECTORGENERAL/HSR, de fecha 24 de julio del 2023, Nota informativa N°000124-2023-DENFERMERIA/HSR de fecha 20 de junio del 2023, emitido por la Jefe del Departamento de Enfermería, y el Informe N° 047- 2023-MINSA-HSR-OARRHH de fecha 16 de agosto del 2023, emitido por la Oficina de Administración de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece que el desempeño excepcional de un empleado origina el otorgamiento de especial reconocimiento que deberá enmarcarse en las siguientes condiciones: Lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población, constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados, promover valores sociales, promover beneficios a favor de la entidad y mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad;

Que, los artículos 147° literal a) y 148° literal a), b), c) y d) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM a través del cual se aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, establecen programas de incentivos laborales como estímulo a los servidores para un mejor desempeño de sus funciones, entre los cuales destaca el agradecimiento o felicitación escrita;

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en el artículo 24° literal i) se establece que son derechos de los servidores de públicos de carrera recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a los méritos personales;

Que, el artículo 9° de la Ley N° 29849, establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, señala que son aplicables al trabajador sujeto al Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, en lo que resulte pertinente, la Ley N° 28715, Ley Marco del Empleo Público, la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y las demás normas de carácter general que regulen el Servicio Civil;

Que, mediante la NOTA INFORMATIVA N°000124-2023-DENFERMERIA/HSR de fecha 20 de junio del 2023, la Jefa del Departamento de Enfermería, manifiesta que el Equipo de Gestión bajo su cargo ha mostrado dedicación y compromiso para alcanzar los objetivos institucionales trazados durante el tiempo en que han asumido funciones como Jefes/as de Servicio y

Supervisores/as, en consecuencia, solicita el reconocimiento y felicitación por su vocación de servicio y esfuerzo desplegado para el buen funcionamiento del Departamento de Enfermería del Hospital Santa Rosa, al personal que adjunta en propuesta;

Que, mediante el Informe N° 047- 2023-MINSA-HSR-OARRHH de fecha 16 de agosto del 2023, la Oficina de Administración de Recursos Humanos, emite opinión favorable sobre la petición que traslada el Departamento de Enfermería por ser conforme a Ley, y siendo política del Hospital Santa Rosa reconocer las buenas practicas, el esfuerzo comprometido y el eficiente desempeño de las funciones que realiza el personal de la salud orientadas a procurar el mejoramiento de los servicios de salud, resulta pertinente felicitar y reconocer el esfuerzo desplegado, correspondiendo emitir el presente acto administrativo;

Con el visado de la Dirección Adjunta, Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Administración de Recursos Humanos;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N°28175, Ley Marco del Empleo Público, Decreto Legislativo N° 1057, y su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución Ministerial N° 1022-2007/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Santa Rosa, Resolución Ministerial N° 174-2022-MINSA y la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - RECONOCER Y FELICITAR al personal de la salud que conforma el Equipo de Gestión del Departamento de Enfermería del Hospital Santa Rosa, quienes por su vocación de servicio y esfuerzo desplegado han contribuido al logro de objetivos institucionales durante el tiempo en el que cada uno/a ha asumido funciones como Jefes/as de Servicio y Supervisores/as hasta la fecha; cuyos nombres se detallan a continuación:

EQUIPO DE GESTION DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA		
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / SERVICIO
1	LIC. ENF. MARIA FRANCISCA FIGUEROA CORTEZ	JEFE DEL DPTO.ENFERMERIA
2	LIC. ENF. YOLANDA ALEJANDRINA PEREZ MORALES	SUPERVISORA DEL SERVICIO DE CENTRO QUIRURGICO COVID-19 Y HOSPITALIZACIÓN - ENFERMERÍA
3	LIC. ENF. ROSA MARLENY SILVA VASQUEZ	SUPERVISORA DEL SERVICIO CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN, NEONATOLOGÍA Y TRIAJE DIFERENCIADO COVID - 19
4	LIC. ENF. JANET MILUSHKA SAENZ SANDOVAL	SUPERVISORA DEL CENTRO QUIRURGICO, MEDICINA Y GINECOLOGIA COVID - 19
5	LIC. ENF. GLADYS ERIKA PANTOJA CARREÑO	SUPERVISORA DEL SERVICIO UCI/COVID - UCIG DE EMERGENCIA
6	LIC. ENF. ELIZABETH CARREON TICONA	SUPERVISORA DEL SERVICIO DE GINECOLOGIA, CIRUGIA Y MEDICINA PEDIATRICA
7	LIC. ENF. EMILIO ALEJANDRO CORDOVA PALOMINO	SUPERVISOR DEL SERVICIO DE MEDICINA Y CIRUGIA GENERAL - ONCOLOGIA
8	LIC. ENF. DIANA ELIZABETH CALLE JACINTO	JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGIA Y MEDICINA PEDIÁTRICA
9	LIC. ENF. TATTIANA DEL PILAR PUYEN RODRIGUEZ	JEFE DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS GENERAL
10	LIC. ENF. SANDRA MARIA SANCHEZ GUEVARA	COORDINADORA DEL SERVICIO DE CENTRO QUIRÚRGICO
11	LIC. ENF. GUISELY YOLANDA MORALES YAMPUFE	JEFE DEL SERVICIO DE MEDICINA GENERAL



Resolución Directoral

12	LIC. ENF. MILUSKA DEL ROCIO NECIOSUP OREGON	JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGIA GENERAL
13	LIC. ENF. MALU MATILDE RARAZ LOPEZ	SUPERVISORA DEL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA
14	LIC. ENF. ROSA MARIA ROMANI CORZO	JEFE DEL SERVICIO DE CENTRO QUIRURGICO Y CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN.
15	LIC. ENF. YSSELA ALCIRA AYLAS PEREZ	JEFE DEL SERVICIO DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACIÓN DE GINECO-OBSTETRICIA.
16	LIC. ENF. BERENICE GASPAR CACERES	JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGIA Y MEDICINA PEDIÁTRICA
17	LIC. ENF. ANA MARIA TORRES ANDRADE	JEFE DEL SERVICIO DE NEONATOLOGIA
18	LIC. ENF. ROBERTA LIDIA JIMENEZ QUISPE	JEFE DEL SERVICIO DE EMERGENCIA
19	LIC. ENF. MIRIAM MADELEIDE COPELLO POMA	COORDINADORA UCI – COVID19

ARTÍCULO 2º. – INCORPORAR al Legajo Personal de los servidores públicos mencionados en el artículo 1º, el presente acto resolutivo, el cual constituye **MÉRITO**.

ARTÍCULO 3º. – NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados en modo, forma y plazo según lo previsto en el Art. 20º, 21º y 24º del TUO de la Ley Nº 27444- Ley de Procedimientos Administrativos General aprobado por decreto Supremo Nº 004-2019-JUS.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL SANTA ROSA
MC. OMBELT WALTER HERRERA VIDAL
DIRECTOR GENERAL (e)
CMP 20096 RNE. 10295

CWHV/HVC/AQV/lfp

Distribución:

- Dirección General
- Dpto. Enfermería
- Interesados
- OARRHH
- Legajos
- Archivo



